

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

10042 *Convalidación del decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, de 2 de septiembre de 2020, de aprobación del expediente núm. 30/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, por crédito extraordinario (CE06/2020), y su decreto de rectificación, de 30 de septiembre de 2020*

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión ordinaria de día 8 de octubre de 2020, ha convalidado el decreto de la Presidencia de día 2 de septiembre de 2020 de aprobación del expediente número 30/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación, por crédito extraordinario (CE06/2020), y su decreto de rectificación, de 30 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo que prevé el artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin que sean de aplicación la normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a los que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (SUP06/2020)

Aumento por capítulo:

Cap. 7	11.100.000,00
TOTAL	11.100.000,00

Fuente de financiación:

Remanente de Tesorería	Cap. 8	11.100.000,00
	TOTAL	11.100.000,00

Palma, 20 de octubre de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez

